

El CRECE es un Centro que DIF Sinaloa pone al servicio de la población, teniendo como uno de sus objetivos, proveer atención psicoterapéutica especializada y de calidad a niñas, niños, adolescentes y adultos que por su situación económica no pueden pagar un proceso psicoterapéutico privado. Las cuotas que se cobran siempre podrán ajustarse dependiendo de la situación de la persona que recibe el servicio, bajo la premisa de que si alguien definitivamente no puede pagar ninguna cuota de recuperación, también recibirá la atención.

Cualquier persona que desee beneficiarse de este servicio deberá dejar su firma de conformidad en la presente carta compromiso.

1. Asistir con puntualidad a cada una de las consultas con al menos 5 minutos de antelación.
2. Para evitar distraer el proceso terapéutico de otros pacientes, se deberá mantener silencio mientras se encuentra en la sala de espera. Si usted viene con niños o algún acompañante, deberá atender que ellos también respeten esta normativa.
3. Hacer buen uso de las instalaciones y mobiliario de la institución. De la misma manera que en el inciso anterior, si viene con niños, deberá vigilar que no jueguen con el mobiliario ya que podrían maltratarlo, en caso de accidentes la institución no se hará responsable.
4. Si la terapia es para niños, el niño (a) debe de venir acompañado por un adulto a su terapia, de no ser así, no se atenderá el menor y el adulto deberá estar presente y dentro de las instalaciones durante todo el tiempo que proceda la sesión.
5. Sólo se podrá reprogramar una consulta cuando se avisa con un día de anticipación. De no hacerlo procede lo siguiente:
 - a. El tiempo mínimo de cancelación es 1 (una) hora antes a la cita programada, en dado caso que no sea de este modo, se contará como una falta.
 - b. Después de dos faltas consecutivas sin avisar, se anula su proceso y pasa a lista de espera.
 - c. Después de abandonar dos procesos terapéuticos, no se le dará servicio nuevamente.
6. En caso de que el Centro no cuente con el personal especializado para el motivo de consulta psicológico, se le notificará a donde puede acudir para ser tratado o si a lo largo del proceso psicoterapéutico se requiere canalización con algún especialista que no forme parte del Centro, se le avisará oportunamente.
7. El tiempo de tolerancia para los retardos será de 10 minutos máximo, siendo decisión del terapeuta dar atención el tiempo restante de la sesión.

De faltar a una o más anotaciones de la presente carta compromiso, CRECE se reserva el derecho a volver a programar otra sesión consecutiva.

Culiacán Sinaloa a ____ de _____ de 2024.

Nombre del paciente: _____

Nombre de Padre/madre/tutor (en caso de que el paciente sea menor de edad): _____

Nombre y firma de conformidad del solicitante o padre/madre/tutor del paciente.